TEMPORADA 2027

PROGRAMA: ESCUELAS DE PÁDEL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Normativa de participación

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL

Calle Museo, 1 – Entreplanta 5

06003 BADAJOZ

924039275

padeladaptado@fexpadel.com

ÍNDICE

1. ¿DE DÓNDE PARTIMOS?
2. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO "ESCUELAS DE PÁDEL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"?
3. ¿QUÉ OBJETIVOS PERSEGUIMOS?
4. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBE CUMPLIR?
5. ANEXOS

1. ¿DE DÓNDE PARTIMOS?

La Federación Extremeña de Pádel apuesta por acercar el pádel a todos los rincones y colectivos de Extremadura, por tanto, trabaja para promocionar el pádel adaptado en varias líneas, escuela de pádel adaptado, el programa Juegos Deportivos Extremeños del Deporte Especial, formación, etc. Dicha iniciativa se plasma como un impulso para motivar a los clubes de pádel extremeños en trabajar con personas con diversidad funcional.

La Federación Extremeña de Pádel, como refleja la Ley 2/1995 del 6 de abril, del Deporte de Extremadura asume además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación, funciones públicas de carácter administrativo actuando como agentes colaboradores de la administración pública. Así pues, asume la responsabilidad de apoyar el deporte adaptado, el cual se rige a través de dicha ley, como aparece en el artículo 5º, 7: Cooperar en el desarrollo de la educación física especial y del deporte para personas con discapacidad.

En consecuencia, el objetivo principal es buscar la igualdad de oportunidades entre todas las personas, independientemente del género, edad, etnia, o discapacidad.

Pretendemos a través del deporte, y concretamente a través del pádel potenciar, mejorar o mantener las capacidades físicas y mentales de las personas con algún tipo de discapacidad, buscando el placer por el movimiento, y utilizando el pádel como una herramienta perfecta para la integración social y la autonomía personal.

2. ¿EN QUE CONSISTE EL PROYECTO?

"***Las Escuelas de Pádel para personas con discapacidad***" es una **INICIATIVA de la Federación Extremeña de Pádel,** apoyándose en los dos pilares fundamentales de la Ley 2/1995 del 6 de abril, del Deporte de Extremadura. Dichos principios se basan en la igualdad de la ciudadanía en el acceso al deporte y el de la promoción de la actividad deportiva de base, deporte para todos.

La participación está abierta a cualquier persona con discapacidad, independientemente de su edad y sexo. Dicha participación será gratuita para las personas participantes. La entidad interesada en participar deberá cumplir los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos establecidos.

La selección de los grupos se realizará en función del grado de minusvalía, edad, capacidades físicas y psicológicas de las personas e intereses y disponibilidad de los centros que prestan servicio a apersonas con discapacidad.

La temporalidad de las escuelas de pádel para personas con discapacidad se concentra desde el mes de enero de 2026 (a partir del 11 de enero) hasta el 14 de mayo de 2027. El número de personas participantes por grupo oscila entre 4 y 6 en función de las características de cada persona. Así pues, cada grupo recibirá de una a dos horas semanales de clase, en función del número de personas inscritas.

El equipo técnico que imparte clase está en posesión de titulación homologada, concretamente son entrenadores y entrenadoras de Nivel I y Nivel II, con formación específica en pádel para personas con discapacidad.

3. ¿QUÉ OBJETIVOS PERSEGUIMOS?

La Federación Extremeña de Pádel pretende:

- Acercar el pádel al mayor número de personas con discapacidad.
- Formar a las entrenadoras y los entrenadores para que puedan impartir clase con calidad.
- Buscar puntos de unión entre los clubes deportivos y los organismos que prestan servicio a personas con algún tipo de discapacidad.
- Asesorar a los clubes interesados en trabajar con el colectivo para poder desarrollarlo con la mayor seriedad y calidad posible.
- Dar la máxima difusión del pádel adaptado en todas sus facetas.

Con la práctica de pádel pretendemos:

- Enriquecer las relaciones de amistad y el trabajo en equipo, valorando especialmente cada una de las tareas desempeñadas.
- Favorecer notablemente la salud ya que inciden, por sus características, en los sistemas respiratorio y circulatorio beneficiándoles de manera extraordinaria.
- Desarrollar la condición física en general, predisponen hacia la superación de un objetivo y hacia la realización de un esfuerzo.
- Mejorar de forma global los aspectos cualitativos: Toma de decisiones, aumenta la autoestima, la confianza en sí mismo y en los demás. Disminuye el nivel de ansiedad y agresividad.
- Favorecer las destrezas de la vida diaria, en la vida en la comunidad. En definitiva, potencia la autonomía social.
- Buscar una integración real en la sociedad a través del pádel.
- Practicar pádel en un entorno inclusivo, garantizar el uso y disfrute de las instalaciones deportivas y mejorar la formación y especialización de los responsables deportivos y la sensibilización ciudadana.

4. ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

4.1. Criterios de participación

Los criterios que se solicitan para participar en el programa se centran en aspectos administrativos, organizativos y aceptación del protocolo de actuación del programa, los cuales se detallan a continuación:

- Cumplir los requisitos de convocatoria dentro de los plazos establecidos.
- Participar en el programa de los Juegos Extremeños del Deporte Especial en la modalidad de pádel en la temporada 2027.
- Es obligatorio que todas las personas participantes, sin distinción alguna lleven ropa y calzado deportivo. Todo ello, para garantizar cierta seguridad física, la libertad en el movimiento y el disfrute de la actividad.
- Es preciso llevar a clase pala de pádel para cada persona participante, en caso de que no se cuente con dicho material será necesario solicitarla a la organización al siguiente correo electrónico padeladaptado@fexpadel.com
- Transporte para poder asistir a clases de pádel.
- Personal responsable acompañante a la actividad con las personas que disfrutarán del programa.

4.2. Proceso de inscripción

En base al siguiente procedimiento:

1. Formulario de inscripción de la entidad deportiva: Cumplimentar la solicitud habilitada en el enlace que se muestra a continuación, especificando todos los datos necesarios que contiene en la misma:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

2. En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, o que no se ajusten a los plazos establecidos.

3. Una vez comunicado por parte de la Federación el número de plazas asignadas a cada entidad se deberá entregar por persona participante y antes de que se inicie el programa la siguiente documentación:
   - Informe médico del usuario/a, o informe del centro.
   - Fotocopia del certificado de minusvalía.
   - Autorización y cesión de derechos de imagen.
   - La documentación se entregará al siguiente correo electrónico: padeladaptado@fexpadel.com

<u>NOTA:</u> Si la persona participante ha disfrutado del programa en ediciones anteriores solo debe entregar el documento referente a Autorización y cesión de derechos de imagen.

4.3 Plazos de inscripción

El plazo de inscripción se establece del 19 al 30 de noviembre de 2026.

4.4. Resolución

La resolución será comunicada a las entidades que sean beneficiarias del programa antes del 4 de diciembre de 2026

4.5. Punto de información

Federación Extremeña de pádel
Calle Museo, 1 – Entreplanta 5
06003 BADAJOZ – Spain
padeladaptado@fexpadel.com

924 239 275 (Administración, contabilidad, Comunicación y marketing)
Horario: de lunes a viernes de 9,30h a 13:30h

ANEXO I
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEPORTISTAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD

***No se puede cumplimentar a mano**

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DISCAPACIDAD CONCRETAR	FECHA DE NACIMIENTO	GRADO DE MINUSVALÍA	TOMA MEDICACIÓN	MOVILIDAD REDUCIDA		SILLA DE RUEDAS	
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI
					SI	NO	SI	SI

Federación Extremeña de Pádel
Escuelas de Pádel para personas con discapacidad
Temporada 2026

AUTORIZACIÓN – CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
Don /Doña.....mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I.....
Y domicilio en .....

DATOS IDENTIFICATIVOS DE SU REPRESENTANTE LEGAL *(EN EL CASO QUE PROCEDA)*
Don / Doña ..... con D.N.I..... Y domicilio en .....

Autoriza a la Federación Extremeña de Pádel asociación privada sin ánimo de lucro a realizar un reportaje fotográfico o audiovisual, o facilitar a los medios de comunicación la realización y emisión de reportajes sobre las actividades realizadas con los cursos o jornadas de formación o cualquier actividad organizada por parte de la federación en los que aparezcan imágenes de su hijo/a o su persona. El reportaje podrá ser emitido o publicado en medios de comunicación, reproducción en folletos informativos de la actividad, con distribución en ámbito español, así como en la página web de la federación.

La difusión solo se podrá efectuar con carácter gratuito y con el objetivo de difundir el pádel para personas con discapacidad.

Y para que así conste firme la presente;

En ……a……de……..de 2026

Firmado

.....


Federación Extremeña de pádel
F.Ex.P.
www.fexpadel.com